LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 19/2018
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA-AD REFERENDUM" ID N° 353.829.
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, se reúnen los siguientes funcionarios, C.P. Fátima Barrios, por la Dirección de Financiera, Abg. Osvaldo Aquino por la unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Carolina Ibarra por la Dirección Administrativa, Esta última sustituida por Abg. Catherine Morinigo integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. N° 19/2018 " Adquisición de Artículos de Limpieza Ad Referéndum" ID N° 353.829, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 2362/2018 de fecha 4 de Diciembre del 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: C.P. Fátima Barrios, por la Dirección de Financiera, Abg. Osvaldo Aquino por la unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Carolina Ibarra por la Dirección Administrativa. Que por resolución N° 209 de D.G. fue sustituida por la Abg. Catherine Morinigo. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme al Memorando N° 208/18 de fecha 16 de agosto de 2018, del Departamento de Almacén y Suministro, donde solicita el llamado Ad-Referéndum para la "Adquisición de Artículos de Limpieza Ad referéndum" para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 7 de diciembre del 2018, mediante Nota **UOC N° 1.210/2018** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

80027139-4	BASE BASE	TEL:	683770/2
1861152-4	G&L VENTAS	TEL:	493-672
80075712-2	PRODOSIER SAIC	TEL:	900-194
80032656	HARDY SAECA	TEL:	021/297821
80004743	INDUCLOR SRL	TEL:	502178

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morinigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 26 de diciembre del 2018, siendo las 10:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la siguiente persona Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2.018 "Adquisición de Artículos de Limpieza – Ad Referéndum" ID N° 353.829.-

Las ofertas cotizadas son las siguientes:

1. Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora

En virtud a lo establecido en el Sistema de información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas fueron recibidas.

N°	Razón Social
1	INPLAST S.A.
2	BASE BASE S.A.
3	CJX S.A.
4	ATMAN S.A.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Moringo
Mat. C.S.J. Nº 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

2. Ofertas tardías

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909-03, las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Todas las ofertas fueron entregadas en fecha y hora establecida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.).

3. Monto de las Ofertas

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes:

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Moringo
Mat. S.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA UOC N° 59/2018
APERTURA DE SOBRES
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2.018
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM" ID N° 353.829.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las diez y diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, la siguiente persona: **Lic. Oscar Arias**, de la U.O.C., con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2.018 para la **"Adquisición de Artículos de Limpieza – Ad Referéndum" ID. N° 353.829**----------

1. **Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el SICP**

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas fueron recibidas.

N°	Razón Social
1	INPLAST S.A.
2	BASE BASE S.A.
3	CIX S.A.
4	ATMAN S.A.

2. **Ofertas tardías**

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909-03, las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Todas las ofertas fueron presentadas en la fecha y hora establecida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.)

3. **Monto de las Ofertas**

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes en cada ítem.

N°	Inplast S.A.	Base Base S.A.	Cix S.A.	Atman S.A.
1	No cotiza	27.399.000	No cotiza	28.725.000
2	No cotiza	No cotiza	5.750.000	No cotiza
3	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morínigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

4	14.400.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza
5	22.000.000	26.542.000	17.200.000	No cotiza
6	6.476.000	No cotiza	3.400.000	No cotiza
7	8.500.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza
8	No cotiza	2.009.800	No cotiza	No cotiza
9	No cotiza	No cotiza	24.750.000	No cotiza
10	No cotiza	48.796.000	No cotiza	No cotiza
11	No cotiza	37.268.000	No cotiza	No cotiza
12	No cotiza	No cotiza	7.800.000	No cotiza
13	No cotiza	No cotiza	12.750.000	No cotiza
14	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
15	No cotiza	No cotiza	7.400.000	No cotiza
16	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
17	No cotiza	31.310.000	No cotiza	No cotiza
18	No cotiza	11.844.000	14.400.000	No cotiza
19	No cotiza	17.865.000	No cotiza	No cotiza
20	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
21	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
22	No cotiza	11.164.500	No cotiza	No cotiza
23	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
24	No cotiza	No cotiza	6.187.500	No cotiza
25	No cotiza	4.456.000	No cotiza	No cotiza
26	No cotiza	6.244.500	5.400.000	No cotiza
27	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
28	No cotiza	19.152.000	No cotiza	No cotiza

La firma INPLAST S.A. presenta Constancia 1525880 en donde su Poder del Representante se encuentra en estado Activo al momento de la Apertura de Ofertas.

La firma BASE BASE S.A. presenta Constancia 1531320 en donde su Declaración Jurada de Socios se encuentra en estado Activo al momento de la Apertura de Ofertas.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morínigo
Mat. C.S.J. N° 28.050
Ministerio de la Defensa Pública

Cip. Arturo Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

La firma CJX S.A. presenta Constancia 1531315 en donde su Poder del Representante se encuentra Activo al momento de la Apertura de Ofertas.

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Oferente N°	Formulario de oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de ofertas	Documento que Acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

5. Muestras al momento de la Apertura de Ofertas

Se deja constancia que la firma INPLAST S.A. entrego muestras de los ítems 4, 5, 6 y 7; la firma BASE BASE S.A. presento muestra de los ítems 1, 5, 8, 10, 11, 17, 18, 19, 22, 25, 26 y 28; la firma CJX S.A. presento muestras de los ítems 2, 5, 6, 9, 12, 13, 15, 18, 24 y 26; la firma ATMAN S.A. presento muestras del ítem 1 en el Acto de Apertura según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. En representación de las empresas se encuentran las siguientes personas:

En representación de la firma ATMAN S.A. se encuentra la Sra. Raquel Meza con C.I. N° 3.020.056, en representación de la firma INPLAST S.A. se encuentra el Sr. Carlos Roberto Miranda Ruiz C.I. N° 1.121.318, en representación de la firma JUVAL S.A. se encuentra el Sr. Luis Colman C.I. N° 2.299.976 y en representación de la firma BASE BASE S.A. se encuentra la Sra. María López con C.I. N° 4.455.346.

7. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

La firma ATMAN S.A. deja constancia contra la firma BASE BASE S.A. el Formulario N° 1 se presenta en Carácter de Declaración Jurada y la firma BASES BASE S.A. solamente hizo una media firma lo cual debería ser una firma completa por parte de los Representantes.

El representante de la firma BASE BASE S.A. deja constancia contra la firma INPLAST S.A. en base a la numeración del ítem de Bolsa de Basura de 200 litros presentada en la planilla de oferta no está en concordancia con la planilla descargada del SICP, debiendo ser ítem N° 5 la numeración correspondiente.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.----------

Raquel Meza A
ATMAN S.A.
80075799-8

Lic. Oscar Arias
Unidad Operativa de Contrataciones

Inplast S.A.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morínigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Laura Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

1. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

En respuesta a la constancia que manifiesta la firma ATMAN S.A., verificamos que el formulario N° 1 no es un documento sustancial por lo que este comité no observa motivo alguno para su descalificación.

La constancia que manifiesta la Firma Base Base S.A., contra la firma INPLAS S.A. en base a la numeración y la correlatividad de los mismos no corresponde según la Planilla del Formulario N° 03 el cual varía sustancialmente por la repetición de los ítems 4-4, y las descripciones del bien, dicho error en un documento sustancial por lo cual queda descalificado de conformidad al art 26 de la Ley 2051/03 que se encuentra reglamentado en el art 60 inc. 2 del decreto reglamentario N° 21909/3.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morinigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: .... Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente INPLAST S.A.	CUMPLE /NO CUMPLE
	Formulario de Oferta El oferente **INPLAST S.A.**, presentó Formulario de oferta, **PERO LA PLANTILLA DEL FORMULARIO DE OFERTA, PRESENTA DE FORMA ERRONEA, Y NO EN CONCORDANCIA EN LOS ITEMS 4,5,6., EL ITEM 4 REPITE 2 (DOS) VECES, ALTERANDO EL ORDEN CORRECTO SEGÚN LA PLANTILLA SUBIDA AL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. TRATANDOSE ESTE LLAMADO POR ITEM, QUEDA DESCALIFICADO EL OFERENTE POR SER UN DOCUMENTO SUSTANCIAL.**	NO CUMPLE
	Garantía de Mantenimiento de Oferta √ El oferente **INPLAST S.A**, presento Garantía de Mantenimiento de oferta que mediante Póliza N°1508009604, emitida el 21/12/2018 por la Aseguradora Aseguradora del Este S.A., bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Gtia.oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es **INPLAST S.A.**, el capital asegurado es de G. 2.700.000. (Guaraníes dos millones setecientos mil) monto que representa el 5% de la oferta. La vigencia de la garantía es desde las 00:00 hs del: 26/12/2018 hasta las 24 hs. Del: 25/04/2019 por un plazo de 121días	CUMPLE
	Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. √ Presentó constancia Nº 1525830 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **INPLAST S.A** con RUC 80030547-7, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **INPLAST S.A** según Escritura Matriz Nº 373,al Folio 1121 y Sgtes., del Protocolo de la División Civil Sección "B" del Registro Notarial Nº 528 con asiento en Asunción y Autorizada por el Notario y Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt titular del registro notarial; concurren los Señores Karin Carmen Regina Bogarin Holzmuller y Sergio Augusto Albertini Cabrera que han acordado constituir una sociedad anónima con denominación **INPLAS S.A.** con una duración de 90 años a partir de su inscripción en el Registro de las Personas Jurídicas y Asociaciones Objeto principal de la Sociedad consiste en dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a la industria de artículos de plásticos en general. El Capital social de la sociedad es de 1.000.000.000.Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos.	CUMPLE

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morínigo
Mat. C.S.J. Nº 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Registros de Personas Jurídicas y Asociaciones Jurídicas, Ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2do turno Miguel Irún N° 1491 en fecha 14/10/05 anotado bajo el N° 1366 folio 20137 serie "E" en fecha 19/10/05. **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.** La oferta está firmada por el Señor Carlos Roberto Miranda Ruiz con C.I. N° 1.121.318 Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia N° 1525830 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **INPLAST S.A.**, con RUC 80030547-7 impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado Activo el poder de representante. Que otorgan los señores en representación de la sociedad **INPLAST S.A.** en nombre y representación de la firma Señor Sergio Augusto Albertini Cabrera Laureano Ezequiel Sosa Domínguez el primero en carácter de Presidente y el segundo en carácter de Director Titular, Según Escritura Matriz N° 220 al folio 1313 y sgtes. Del Protocolo de la División Comercial Sección "A" del Registro Notarial N° 679 con asiento en Asunción, y Autorizado por la Notaria Publica Deolinda Esquivel de Enciso Titular del Registro Notarial.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia N° 1525830 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **INPLAST S.A.** Con RUC 80030547-7 impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de el Señor Carlos Roberto Miranda Ruiz con C.I. N° 1.121.318, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia N° 1525830 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **INPLAST S.A.** con RUC 80030547-7, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo,	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morínigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

Dpto. de Almacén y Suministro

Ch. Paulina Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Presenta también en forma impresa en su carpeta de oferta folio Nº 7 la Declaración Jurada de no hallarse en las inhabilidades en el art 40 y art 20. Se ha verificado, que el Presidente, accionistas, representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente BASES BASE S.A.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta √ El oferente **BASE BASE S.A.**, presentó Formulario de oferta completo y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Delia Antonia Arguello de Maluff en su carácter de Representante Legal ; siendo su oferta el precio total por los ítem 1,5,8,10,11,17,18,19,22,25,26,28. Gs. 244.050.800 (doscientos cuarenta y cuatro millones cincuenta mil ochocientos guaranies),		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta √ El oferente **BASE BASE S.A**, presento Garantía de Mantenimiento de oferta que mediante póliza N° 1508005321, emitida el 21/12/2018 por la Aseguradora LA RURAL S.A. DE SEGUROS S.A., bajo la sección o modalidad 01508 (caución/ sum. Y/ o serv. Gtia.oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es **BASE BASE S.A.**, el capital asegurado es de G. 12.210.000 (Guaraníes doce millones doscientos diez mil guaranies) monto que representa el 5% de la oferta, la vigencia de la garantía es desde las 00:00 hs del: 26/12/2018 hasta las 24 hs. Del: 25/05/2019 por un plazo de 150 días.		**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. √ Presentó constancia Nº 1531320 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **BASE BASE S.A.,** con RUC 80027139-4, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma, según Escritura matriz Nº 39, de fecha 26/06/1992., Autorizada por la escribana Publica Ninon Thompson. Inscripta en la		**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morinigo
Mat. C.S.J. Nº 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Galeano
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 918, Folio 10236 y Sgtes., Sección Personas Jurídicas y Asociaciones , el 26/09/1997; en el Registro Público de Comercio bajo el N° 651, folio Sección Contrato serie "B", en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 407 , folio 3.492, Serie "B" el año 2001, posterior mente sufrio una modificación y venta de las acciones de la totalidad de la firma **BASE BASE S.A.,** a favor del Señor Miguel Víctor Maluff Rossa El Objeto principal de la Sociedad consiste en la fabricación y elaboración de productos de limpieza en general. El capital social es de 1.980.000.000	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por la Señora **Delia Antonia Arguello de Maluff**. En el carácter de Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la copia del Poder Especial otorgado por la firma, **BASE BASE S.A.** con RUC 80027139-4, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece la Escritura matriz N° 30 folio 82 vlto y sgte. Protocolo de la División Comercial Sección "B" del Registro Notarial N° 660 y Autorizada por Escribano Publico Luis Antonio. Callizo L.M., titular de dicho registro en la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil diez y seis. Poder especial que otorga la firma **BASE BASE S.A. a Favor de Delia Antonia Arguello de Maluff,** comparecen por este acto los Señores Delia Antonia Arguello de Ma0luff y Miguel Víctor Maluff, en nombre y representación de la firma en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente de la citada firma, confieren poder a favor de Víctor Ricardo Maluff Arguello y Delia Antonia Arguello de Maluff, para que en forma conjunta o separada, individual o alternadamente y actuando en nombre y representación de la firma **BASE BASE S.A.** se presenten ante las instituciones Públicas y Privadas de cualquier naturaleza para los procesos de licitaciones.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia N° 1531320 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **BASE BASE S.A.** con RUC 80027139-4, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de la Señora **Delia Antonia Arguello de Maluff**. con C.I. N° 184.298., la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia N° 1531320 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Moriñigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

nombre de **BASE BASE S.A.** con RUC 80027139-4, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que los Socio Gerente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morinigo
Mat. C.S.J. Nº 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

3	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente CJX S.A.	
Formulario de Oferta El oferente **CJX S.A.**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Señora Edith Karina Zarate Núñez en su carácter de Representante Legal, siendo su oferta precio total de los Ítems 2,5,6,9,12,13,15,18,24,26. Por un total de Gs. 105.037.500. (Guaraníes ciento cinco millones treinta y siete mil quinientos guaraníes.)		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **CJX S.A.**, Garantía de Mantenimiento de oferta que mediante Póliza N° 1508001645, emitida el 21/12/2018 por la Aseguradora CENTRAL SEGUROS, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Gtia.oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es **CJX.S.A.**, el capital asegurado es de G. 5.251.875. (Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y cinco) monto que representa el 5% de la oferta total, la vigencia de la garantía es desde las 08:00 hs del: 26/12/2018 hasta las 24 hs. Del: 25/05/2019 por un plazo de 151 días.		**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia N° 1531315 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **CJX S.A.** con RUC 80029835-7, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **CJX S.A.**, según Escritura matriz N° 18, Folio 58 sgtes. Del Protocolo de la División " Comercial", Sección "B" del Registro Notarial N° 43 autorizada por la Notaria y Escribana Pública Titular Gladys Stella Balmaceda Noguera en la ciudad de Asunción, a los 27/06/2005. Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de las Personas Jurídicas y Asociaciones Otorgado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del 4to turno Juez Heriberto Lezcano según A.I. 2047 28/07/05 otorgado anotado bajo el N° 814 N° entrada 11077 Serie "E" fecha 02/08/2005. La sociedad tendrá una duración de 99 años años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y Personas Jurídicas y Asociaciones. El Objeto principal de la Sociedad es la realización de cualquier tipo de negocios mercantiles o industriales.----------		**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta presento constancia N° 1531315 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **CJX S.A.** con RUC 80029835-7, impresa y debidamente firmada por su Representante legal Edith Karina Zárate Núñez en su carácter de Representante Legal, con la Escritura de Poder Especial N° 23, al Folio 51, del Protocolo de la División Civil Sección "A" del Registro Notarial N° 616 autorizado por el Notario y Escribano Público titular Fabio Ubaldo Quiñones Bogado con asiento en la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diez y siete. Que por este acto el Señor Norman Dumot Ferrari autoriza, a nombre y representación de la firma **CJX S.A**, a la Señora Edith Karina Zárate Núñez con cédula de		**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morínigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fauna Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

identidad civil N° 3.457.335.para representar a la firma en todas las licitaciones públicas y nacionales e internacionales en entidades privadas y públicas. **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.** Presentó constancia N° 1531315 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **CJX S.A.** con RUC 80029835-7, impresa y debidamente firmada por su Representante legal Edith Karina Zarate Núñez en su carácter de Representante Legal y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada se puede observar la cedula de la Señora Edith Karina Zárate Núñez con cedula de identidad civil N° 3.457.335., la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia N° 1531315 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **CJX S.A.** con RUC 80029835-7 impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparece con estado activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que el Presidente, accionistas, representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morinigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

CP. Verónica Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

4	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente ATMAN S.A.	CUMPLE /NO CUMPLE
	Formulario de Oferta El oferente **ATMAN S.A**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Chiara Paola Capdevila López y Mónica Beatriz Mallada Boscarino en carácter de Presidenta y Directora titular; siendo su oferta total del Ítem 1, 28.725.000. (Guaraníes veinte y ocho millones setecientos veinte y cinco mil)	CUMPLE
	Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **ATMAN S.A.**, presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que mediante Póliza N° 1508001646 emitida el 21/12/2018 por la Aseguradora CENTRAL DE SEGUROS., bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Gtia.oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es **ATMAN S.A.**, el capital asegurado es de Gs. 2.000.000. (Guaraníes dos millones de guaraníes) monto que representa más del 5% del total de su oferta, la vigencia de la garantía es desde las 08:00 hs del: 26/12/2018 hasta las 24 hs. Del: 26/04/2019 por un plazo de 122 días.	CUMPLE
	Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó Copia al folio 14 de su carpeta y sgtes, también constancia N° 1530685 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **ATMAN S.A.** con RUC 80075799-8, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **ATMAN S.A**, según Escritura N° 37 Folio 99 vlto y Sgtes., del Protocolo de la División " CIVIL", Sección "B" del Registro Notarial N° 509, Autorizado por el Notaria y Escribana Pública titular Lourdes Duarte, en la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil doce. Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° de entrada 4264522 N° 5511 Folio 12.289 y Sgtes., en fecha 07/11/12; el Objeto principal de la Sociedad consiste en el Comercio, Industria, Exportación en general. La sociedad ha sufrido una modificación en su constitución según Escritura Matriz 15 al folio 40vlto y sgtes. Del Protocolo de la División Comercial Sección "B" del registro notarial N° 509 con asiento en asunción y autorizada por la Notaria Publica titular Lourdes Duarte en fecha 05/03/2018, Inscripto en la Dirección General de los Registros Publicos Seccion Personas Jurídicas y Asociaciones serie Comercial entrada N° 13581 bajo el N° 01 folio 01 en fecha 03/05/2018.	CUMPLE
	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por Chiara Paola Capdevila López y Mónica Beatriz Mallada Boscarino en el carácter de Presidente y Directora titular, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta copia a de la Escritura de Constitución según el art 18 del estatuto social que menciona el uso de la firma será ejercido por el Presidente del Directorio conjuntamente con un	CUMPLE

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Merinigo
Mat. C.S.J. N° 26.650
Ministerio de la Defensa Pública

Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Director Titular Escritura Matriz N° 15 al folio 40vlto y sgtes. Del Protocolo de la División Comercial Sección "B" del registro notarial N° 509 con asiento en asunción y autorizada por la Notaria Publica titular Lourdes Duarte en fecha 05/03/2018. **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.** Presentó constancia N° 1530685 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **ATMAN S.A.** con RUC 80075799-8, impresa y debidamente firmada por sus Representantes legales copia autenticada cedula de identidad de la Chiara Paola Capdevila López con C.I. N° 4.349.050, la Señora Mónica Beatriz Mallada Boscarino con C.I. N° 2.166.083. las firmas de los documentos de identidad son semejantes a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia N° 1530685 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **ATMAN S.A.** con RUC 80075799-8, impresa y debidamente firmada por sus Representantes legales., la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que el Presidente, directores, accionistas, representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morínigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Se concluye que los oferente **BASE BASE S.A., CJX S.A, ATMAN S.A,** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por estas empresas, está debidamente completado y firmado., su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de la Escritura de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copia de su acta de asamblea y las fotocopias de la cédula de Identidad del los firmantes de la oferta. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Sin embargo la firma **INPLAST S.A.** presenta su formulario de oferta erróneamente en los ítems ofertados por el oferente, cito repite el ítem 4 dos veces, alterando el orden de correlativo estipulado por el oferente, por lo que queda **DESCALIFICADO POR TRATARSE DE UN DOCUMENTO SUSTANCIAL.**
Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados de los oferentes **BASE BASE S.A, CJX S.A, ATMAN S.A** y luego de concluir que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a ordenar las ofertas de menor cuantía a mayor cuantía.

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro ordenado de menor a mayor:

Ítem N°	BASE BASE S.A.	CJX S.A.	ATMAN S.A.	MENOR PRECIO
1	27.399.000.	No cotiza	28.725.000.	BASE BASE S.A.
2	No cotiza	5.750.000.	No cotiza	CJX S.A.
3	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotizan
4	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotizan

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morínigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Menor Precio

5	26.542.000	17.200.000.	No cotiza	CJX S.A.
6	No cotiza	3.400.000.	No cotiza	CJX S.A.
7	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotizan
8	2.009.800.	No cotiza	No cotiza	BASE BASE S.A.
9	No cotiza	24.750.000.	No cotiza	CJX S.A.
10	48.796.000.	No cotiza	No cotiza	BASE BASE S.A.
11	37.268.000.	No cotiza	No cotiza	BASE BASE S.A.
12	No cotiza	7.800.000.	No cotiza	CJX S.A.
13	No cotiza	12.750.000.	No cotiza	CJX S.A.
14	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotizan
15	No cotiza	7.400.000.	No cotiza	CJX S.A.
16	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotizan
17	31.310.000.	No cotiza	No cotiza	BASE BASE S.A.
18	11.844.000.	14.400.000.	No cotiza	BASE BASE S.A.
19	17.865.000.	No cotiza	No cotiza	BASE BASE S.A.
20	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotizan
21	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotizan
22	11.164.500.	No cotiza	No cotiza	BASE BASE S.A.
23	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotizan
24	No cotiza	6.187.500.	No cotiza	CJX S.A.
25	4.456.000.	No cotiza	No cotiza	BASE BASE S.A.
26	6.244.500.	5.400.000.	No cotiza	CJX S.A.
27	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotizan

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morínigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

28	19.152.000.	No cotiza	No cotiza	BASE BASE S.A.

Margen de preferencia

ITEM	producto código	OFERENTE	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	APLICACIÓN DEL MARGEN
1	12352104-005	**Atman S.A**	Alcohol en gel	unidad	1500	Desingel	PARAGUAY	19.150.	28.725.000.	NO PRESENTO
	12352104-005	**Base Base S.A.**	Alcohol en gel	unidad	1500	Base Base	PARAGUAY	18.266.	27.399.000.	NO PRESENTO
18	10191509-002	**Base Base S.A.**	Insecticida	unidad	1000	Knock Out-Base Base	PARAGUAY	11.844.	11.844.000.	NO PRESENTO
	10191509-002	**CJX S.A.**	Insecticida	unidad	1000	Matiris	PARAGUAY	14.400.	14.400.000.	NO PRESENTO
26	47131502-006	**CJX S.A.**	Trapo para piso	unidad	1.500	Lissi	PARAGUAY	3.600.	5.400.000.	NO PRESENTO
	44122015-008	**Base Base S.A.**	Trapo para piso	unidad	1.500	Alpino	PARAGUAY	4.163.	6.244.500	No Presento

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Mormigo
Mat. C.S.J. Nº 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Paula Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Se observa que las ofertas presentadas de menor a mayor en el presente procedimiento de contrataciones es cotizada por:

Base Base S.A: para el **ítem 1-8-10-11-17-18-19-22-25-28**
CJX S.A : 2-5-6-9-12-13-15-24-26

Base Base S.A. para el **ítem 1-8-10-11-17-18-19-22-25-28; CJX S.A.** para el **ítem 2-5-6-9-12-13-15-24-26.**

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Siguiendo con la aplicación de la metodología de evaluación se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **Base Base S.A.** para el **ítem 1-8-10-11-17-18-19-22-25-28;** con RUC 80027139-4 **y. CJX S.A.** para el **ítem 2-5-6-9-12-13-15-24-26.** Con RUC 80029835-7.

item	Descripción del bien	Especificaciones técnicas.		CUMPLE NO CUNPLE
5	Bolsa de basura	Bolsa de polietileno de 200 litros, reforzada de 50 micrones, en paquete de 10	**CJX S.A.**	**NO CUMPLE Presenta certificado de INTN en que consta que tiene 38,40 % de micrones**
5	Bolsa de basura	Bolsa de polietileno de 200 litros, reforzada de 50 micrones, en paquete de 10	**BASE BASE S.A.**	**CUMPLE**
6	Bolsa de basura	Bolsa de basura de polietileno de 60 litros reforzada, en paquetes de 10 unidades	**CJX S.A.**	**CUMPLE**
9	Desodorante de ambiente	Desodorante de ambiente en aerosol con fragancia, en envase metálico de 360como mínimo.	**CJX S.A.**	**CUMPLE**
10	Desodorante de ambiente	Desodorante de ambiente líquido, con fragancia, poder	**BASE BASE S.A.**	**NO CUMPLE SOBREPASA MAS DEL 20%**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Moringo
Mat. C.S.J. Nº 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

		bactericida 80% como mínimo, biodegradable, no inflamable, en bidones de 5 litros		
11	Detergente liquido	Detergente liquido desengrasante concentrado, tensioactivo con un medio de 80% biodegradable, en bidones de 5 litros	**BASE BASE S.A.**	**CUMPLE PRESENTA DECLARACION JURADA DE QUE CUMPLE CON EL PBV EN SU CARPETA DE OFERTA FOLIO 23**
12	Escoba	Escoba con cerdas de poliamida, con mango de plástico roscable, mango de plástico de 1,20metros como mínimo	**CJX S.A.**	**CUMPLE**
13	Escurridor de goma	Con doble goma, mango de madera resistente, revestido; 40cm para la base de goma, mango de madera de 1,50 metros de largo.	**CJX S.A.**	**NO CUMPLE POR QUE NO ALCANZA LA MEDIDA SOLICITADA EN EL PBC**
15	Franela	Trapo franela 100% algodón con costura en los bordes, medidas 30 x 47cm como mínimo	**CJX S.A.**	**CUMPLE**
17	Hipoclorito de sodio	Hipoclorito de sodio al 6% en bidones de 5 litros	**BASE BASE S.A.**	**CUMPLE**
22	Limpiavidrios	Limpiavidrios con atomizador, con fragancia frasco de 500ml	**BASE BASE S.A.**	**CUMPLE**
24	Palita	Palita y mango de plástico de alta resistencia, de 60 a 70cm de longitud,	**CJX S.A.**	**NO CUMPLE PRESENTA PALITA CON MANGO DE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morinigo
Mat. C.S.J. Nº 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fanny Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

		tamaño de la palita debe ser proporcional a la longitud del mango.		**METAL**
26	Trapo para piso	Material de algodón de hilo reforzado de buena absorción, 45 x 70cm, color blanco o crudo.	**CJX S.A.**	**CUMPLE**

5.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Formal:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA BASE BASE S.A	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Presentó Constancia N° 1531320 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de BASE BASE S.A. con RUC N° 80027139-4, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Según consta en el folio 11 de su carpeta de ofertas.	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morinigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fabiola Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó constancia N° 1531320 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **BASE BASE S.A.** con RUC 80027139-4, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que **BASE BASE S.A.** con RUC N° 80027139-4, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 19/05/2004 y tiene como Actividad Económica Principal Fabricación de jabones, detergentes y preparados de limpieza, Código 20931 y como actividades económicas secundarias: Actividades Fabricación de cosméticos, perfumes y artículos de tocador código 20932, Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. código 46699.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó copia, a nombre de **BASE BASE S.A.** con RUC 80027139-4, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada se puede observar el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42775463720 a nombre de **BASE BASE S.A.**, con N° de Control: 946008E0, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida el 26/11/2018 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 26/12/2018 , en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 125/91 y su modificación con la Ley N° 2421/04 y demás disposiciones vigentes..	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó constancia N° 153120 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **BASE BASE S.A.** con RUC 80027139-4, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, Patente Municipal de la Municipalidad de Fernando de la Mora, correspondiente al segundo semestre del 2.018 a nombre de **BASE BASE S.A.**, según Factura N° Serie: C-15273, otorgado en el ramo Actividad Principal; Actividad Comercial.	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas. Presento la plantilla impresa de las especificaciones técnicas en el folio N° 24 al 26, al momento de la apertura de la oferta debidamente firmada por su representante legal. Se solicitó por nota UOC N° 68 en fecha 28 de enero documento que certifique para el **ítem 5** que cumple con los micrones solicitados en el **PBC y presenta en tiempo y forma.**	**CUMPLE**
Margen de Preferencia para Productos Nacionales. El oferente **BASE BASE S.A. NO** presenta **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional,** para los ítems 1, 18,26. Se solicitó por nota N°81 de fecha 4 de febrero del 2019; solicitando el **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional** lo cual no fue presentado en tiempo y forma.	**NO CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morinigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Autorización del Fabricante. Se solicitó según nota UOC Nº 63 de fecha 28 de enero del 2019, autorización del fabricante para el **ítem 19**, presenta en su carpeta título de marca Nº 393042. Presenta en su carpeta de oferta la autorización de ADS industrial & comercial para el **ítem 28** de los productos de la marca, BEST, BAMBINO Y LIS.	**CUMPLE**
Certificado de Registro sanitario vigente. Presenta Certificado de Registro Sanitario Nº 00024-02-D2 Denominación Genérica: Desodorante de ambiente Bactericida. Certificado de Registro Sanitario Nº 00087-02-PD Denominación Genérica: cera liquida para pisos. Certificado de Registro Sanitario Nº 02976-01-PD Denominación Genérica: desodorante para inodoros. Certificado de Registro Sanitario Nº 01665-03-HC Denominación Genérica: alcohol en gel. Certificado de Registro Sanitario Nº 02494-02-PD Denominación Genérica: detergente liquido vavajillas Certificado de Registro Sanitario Nº 00088-02-D2 Denominación Genérica: agua lavandina aditivada concentrada al 6% Certificado de Registro Sanitario Nº 00129-02D2 Denominación Genérica: insecticida en aerosol. Certificado de Registro Sanitario Nº 23993-01-HC Denominación Genérica: jabón líquido para mano. Certificado de Registro Sanitario Nº 02567-02-PD Denominación Genérica: limpia vidrios	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa **BASE BASE S.A.** con RUC 80027139-4, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Experiencia.

5.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **BASE BASE S.A.** con RUC 80027139-4 con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas según Art. 148 de la Ley Nº 6026/18 y la Resolución DNCP Nº 411/18. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morimgo
Mat. C.S.J. Nº 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fabiola Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem	Código Catalogo*	Descripción de bien	Precio unitario	Precio total (iva incluido)	Costo estimativo	Variacion % s/ Costo Estimativo
10	47131816-003	Desodorante de ambiente	24.398	48.796.000.	24.700.000	97%

A fin de cumplir con lo que establece la Resolución DNCP Nº 411/18, el comité procede a realizar una evaluación y comparación de los **Costos Referenciales** establecidos para el presente llamado con la oferta del oferente y en el cuadro comparativo se observa que el mismo **no se encuentra dentro de los parámetros estimado** teniendo en cuenta que los precios del oferente se encuentra por debajo del costo referencial del estimado para los ítems 1-8-25, y por encima para el ítem 10, por lo que se solicita Desglose de Precios de los ítems citados, a fin de que cumplan con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.

Se solicitó según nota UOC Nº **63/2019** de fecha 28 de enero 2019; desglose de precios de los ítems 1, 8, 10,25; presenta en tiempo y forma, verificamos el desglose detallado del ítem 10, y constatamos que es ampliamente superior al mínimo establecido del 20% de la estimación del costo presentada por la Convocante por lo tanto queda descalificado el ítem 10 para el presente llamado.

5.3 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE BASE BASE S.A

Presentó copia a nombre de **BASE BASE S.A.** con RUC 80027139-4, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, Balances Gral. y Estados de Resultados. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, folio 59 a 80, en los que se puede observar lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2014-2015-2016). Presento copia a nombre de **BASE BASE S.A.** con RUC 80027139-4, impresa y debidamente firmada por su Representante legal , los Balances General y Estados de Resultados, de los años **2015, 2016 y 2017**, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de **1,68**, Ratio de endeudamiento promedio de **0,38** e Índice de rentabilidad promedio de **120%**	CUMPLE

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morinigo
Mat. C.S.J. Nº 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Ocampos
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			
BASE BASE S.A.			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	**2.015**	**2.016**	**2.017**
Activo Corriente.	15.648.522.222	18.217.118.934	21.413.687.258
Pasivo Corriente.	9.356.042.071	10.534.637.152	12.886.962.379
Resultado	1,67	1,72	1,66
		Promedio	**1,68**
Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	**2.015**	**2.016**	**2.017**
Pasivo Total	9.356.042.071	11.987.359.377	13.836.937.291
Activo Total	24.262.534.888	29.989.941.381	36.620.492.265
Resultado	0,38	0,39	0,37
		Promedio	**0,38**
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	**2.015**	**2.016**	**2.017**
Utilidad después impuesto	3.050.242.770	3.166.922.564	4.689.072.678
Capital	1.980.000.000	1.980.000.000	10.050.000.000
Resultado	154%	160%	47%
		Promedio	**120%**

El oferente ha demostrado con los documentos presentados, que cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera para que le sea proveído la adjudicación, ya que según la información contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee un Ratio de Liquidez de **1,68** ratio que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, un coeficiente de Endeudamiento de **0,38** índice que no es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años y cuenta con un índice de Rentabilidad **120%** que no es negativo.

5.1 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE BASE BASE S.A

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Montinigo
Mat. C.S.J. Nº 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

CPN. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Copia de contratos ejecutados de provisión, acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio y/o facturas de venta, de servicios iguales a lo solicitado, ya sea entidades públicas y/o privadas, por montos iguales o superiores al 50% del monto del llamado, de la sumatoria de los años (2015, 2016,2017) Presentó copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, de bienes y servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado en los años, 2016, 2017. 1- CONTRATO N° 03/2017 SENADIS ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA MONTO 8.465.220 PRESENTA ACTA DE RECEPCION FINAL N° 105/2017 2- CONTRATO N° 45/2017 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA MONTO 13.012.200 PRESENTA FACTIRA N° 001-002-1091527 3- CONTRATO N° 78/2017 FACULTAD CIENCIAS QUIMICAS MONTO 15.902.329 PRESENTA FACTURA N° 001-002-1057067 4- CONTRATO 43/2016 INSTITUTO FORESTAL NACIONAL MONTO 9.795.950 PRESENTA FACTURA N° 001-001-0021941 5- CONTRATO 147/2016 DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL MONTO 25.823.000 PRESENTA FACTURA N° 001-002-0815765 6- MI¡UNICIPALIDAD DE ASUNCION FACTURA N° 001-002-0950055 AÑO 2017 MONTO 11.093.920 7- CONTRATO 42/2016 FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS MONTO 14.405.750 PRESENTA FACTURA N° 001-002-0804232,001-002-0888840 8- CONTRATO N° 62 FACULTAD CIENCIAS QUIMICAS MONTO 10.321.080 PRESENTO FACTURA N° 001-001-0000353 9- CONTRATO PODER JUDICIAL CIRCUMSCRIPCION CAAGUAZU N° 40/15 MONTO 16.679.500 10- CONTRATO 06/17 MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA MONTO 34.017.000 PRESENTA FACTURA N° 001-002-0881308 PRESENTA ACTA DE RECEPCION FINAL 11- ACTA DE RECEPCION DE INSUMOS Y ARICULOS DE LIMPIEZA PRESENTA FACTUTA N°001-002-0907569 MONTO 138.067.500.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **BASE BASE S.A** con RUC 80027139-4, cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Moringo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

5.2 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA CJX S.A	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Presentó Constancia N° 1531315 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **CJX S.A** con RUC N° 80029835-7, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Según consta en el folio 05 y 07 de su carpeta de ofertas.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó constancia N° 1531315 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **CJX S.A** con RUC 80029835-7, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que **CJX S.A** con RUC 80029835-7 se encuentra inscripta como contribuyente desde el 06/09/2005 y tiene como Actividad Económica Principal Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. Código 46699 y como actividades económicas secundarias: Actividades comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos n.c.p. código 46590.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó constancia N° 1531315 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **CJX S.A.** con RUC 80029835-7, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42776399260 a nombre de **CJX S.A.**, con N° de Control: 9039085E, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida el	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Mormigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fabiola Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

17/12/2018 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 16/01/2019 , en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes..	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó Copia, a nombre de **CJX S.A.** con RUC 80029835-7, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar la Patente Municipal de la Municipalidad de Asunción, correspondiente al segundo semestre del 2.018 a nombre de **CJX S.A.**, según Factura Nº 38-0034718-9, otorgado en el ramo Actividad Principal; venta de maquinarias en general.	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas. Presento la plantilla impresa de las especificaciones técnicas en el folio, Nº 8 al 10, en su carpeta de oferta al momento de la apertura de la oferta debidamente firmada por su representante legal.	**CUMPLE**
Margen de Preferencia para Productos Nacionales. Se solicitó por nota UOC Nº 82 de fecha 04 de febrero del 2019 el certificado de Origen Nacional para los ítems; 18,26., lo cual no presenta en tiempo y forma, por lo que no se podrá aplicar el margen de productos nacionales.	**NO CUMPLE**
Certificado de Registro Sanitario Se solicitó por nota UOC Nº 62 de fecha 30 de enero 2019 Certificado de registro sanitario Presenta en tiempo y forma.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa **CJX S.A.** con RUC 80029835-7, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Experiencia.

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **CJX S.A.** con RUC 80029835-7., con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 411/18. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morinigo
Mat. C.S.J. Nº 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Yasmine Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem	Código Catalogo*	Descripción de bien	Precio unitario	Precio total (iva incluido)	Costo estimativo	Variacion % s/ Costo Estimativo
6.	47121701-002	Bolsa de basura	1.700	3.400.000.	6.476.000	-47%

A fin de cumplir con lo que establece la Resolución DNCP Nº 411/18,, el comité procede a realizar una evaluación y comparación de los **Costos Referenciales** establecido para el presente llamado con la oferta de oferente y en el cuadro comparativo se observa que el mismo **no se encuentra dentro del parámetro estimado** teniendo en cuenta que el precio del oferente se encuentra por debajo del costo referencial del llamado para el ítem 6, es decir, varía sustancialmente de lo estimado por la convocante por lo cual se solicita el desglose de precios, para el cumplimientos de los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.

Se solicitó por nota UOC Nº 62 de fecha 28 de enero del 2019, desglose de precios; presenta en tiempo y forma.

5.3 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE CJX S.A.

Presentó constancia Nº 1531315 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **CJX S.A.** con RUC 80029835-7., impresa y debidamente firmada por su Representante legal, Balances Gral. Y Estados de Resultados. En la que una vez verificada se encuentra con Estado Activo. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, en los que se puede observar lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2014-2015-2016). Presento constancia Nº 1531315 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **CJX S.A.** con RUC 80029835-7, impresa y debidamente firmada por su Representante legal , los Balances General y Estados de Resultados, de los años 2015, 2016 y 2017, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de **1,29**, Ratio de endeudamiento promedio de **0,61** e Índice de rentabilidad promedio de **14%**	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morínigo
Mat. C.S.J. Nº 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			
CJX S.A			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	2.015	2.016	2.017
Activo Corriente.	19.318.270.498	19.828.379.209	24.565.408.233
Pasivo Corriente.	16.316.300.466	15.692.665.025	17.150069.599
Resultado	1,18	1,26	1,43
		Promedio	**1,29**
Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2.015	2.016	2.017
Pasivo Total	19.524.160.466	19.200.525.025	22.924.042.622
Activo Total	30.870.328.495	31.728.427.321	37.922.324.804
Resultado	0,63	0,60	0,60
		Promedio	**0,61**
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	2.015	2.016	2.017
Utilidad después impuesto	257.361.140	824.960.920	1.986.042.649
Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	10.000.000.000
Resultado	5%	16%	20%
		Promedio	**14%**

El oferente ha demostrado con los documentos presentados, que cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera para que le sea proveído la adjudicación, ya que según la información contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee un Ratio de Liquidez de **1,29** ratio que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, un coeficiente de Endeudamiento de **0,61** índice que no es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años y cuenta con un índice de Rentabilidad **14%** que no es negativo.

5.1 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE CJX S.A

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morinigo
Mat. C.S.J. Nº 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 19/2018
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA-AD REFERENDUM" ID N° 353.829.
ACTA DE EVALUACIÓN

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión, acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio y/o facturas de venta, de servicios iguales a lo solicitado, ya sea entidades públicas y/o privadas, por montos iguales o superiores al 50% del monto del llamado, de la sumatoria de los años (2015, 2016,2017) Presentó copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, de bienes y servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado en los años, 2017. 1- CONTRATO Nº 17/2017 MUNICIPALIDAD DE LIMPIO MONTO 2.488.750 PRESENTA FACTURA Nº 001-001-0024334 2- CONTRATO Nº04/2017 FACULTAD DE DERECHO MONTO 1.188.500. PRESENTA FACTURA Nº 001-001-0024539 3- CONTRATO Nº 44/2017 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES MONTO 1.188.500 PRESENTA ORDEN DE COMPRA Nº 4571 4- CONTRATO Nº 08/2017 MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA MONTO 45.750.000. PRESENTA FACTURA N° 001-0060000002 5- CONTRATACION Nº 02/2017 SENAVITAD MONTO 1.182.300 FACTURA Nº 001-006-0000005 6- CONTRATO Nº 06/2017 FACULTAD DE ODONTOLOGIA FACTURA Nº001-006-0000007 MONTO 2.166.500 Se solicitó por nota UOC N° 123/2019 copia de contratos. **DE LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS Y FACTURAS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SECCIÓN VII, ANEXO N°1 INC. F.**	NO CUMPLE

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **CJX S.A** con RUC 80029835-7, **NO cumple** con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación, **PRESENTA FACTURAS Y ORDENES DE PAGO Y SE VISUALIZA EN EL SIPE DICHOS CONTRATOS, PERO LOS MISMOS NO PRESENTAN EL 50% DEL MONTO IGUAL O SUPERIOR AL MONTO DEL LLAMADO, ADEMAS PRESENTAN FACTURAS DE DIREENTES INSUMOS DIRERENTES A LOS BIENES SOLICITADOS POR LO QUE QUEDA DESCALIFIADO DEL PRESENTE LLAMADO.**

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morinigo
Mat. C.S.J. Nº 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fabiana Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 19/2018
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA-AD REFERENDUM" ID Nº 353.829.
ACTA DE EVALUACIÓN

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma **BASE BASE S.A** con RUC Nº 80027139-4, para los ítems **5 Gs. 26.542.000. Para el ítem 11 Gs. 37.268.000. Para el ítem 17 Gs. 31.310.000. para el ítem 22 Gs. 11.164.500, para el item 26 Gs. 6.244.500.**Porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ha demostrado que cuenta con la capacidad legal y la experiencia exigida en la carta de invitación.

Cabe mencionar que se declaran **Desiertos según el art 30 inc. A.** los siguientes ítems que no fueron cotizados por los oferentes **4,6,7,9,12,13,14,15,16,21,23,24., queda DESCALIFICADO BASE BASE PARA EL ITEM 10 POR SOBREPASAR EL PRECIO REFERENCIAL.,** también quedan **CANCELADOS** los siguientes ítems de conformidad al art 31 de la ley 205/03 y a la nota de la Dirección Administrativa 034/19 **1,2,3,8,16,18,19,20,23,25,27,28.**

Es decir analizado todos los documentos exigidos en la carta de invitación de conformidad en lo establecido en Art.4°,26,27 y 28 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" concordantes con los artículos 56°,57°,58|°60°,61°,62°63°,64°del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas "se recomienda que la adjudicación de la contratación sea proveida a la firma **BASE BASE S.A** con RUC Nº 80027139-4, para los ítems **5 Gs. 26.542.000.. Para el ítem 11 Gs. 37.268.000. Para el ítem 17 Gs. 31.310.000. Para el ítem 22 Gs. 11.164.500., para el ítem 26 Gs. 6.244.500.** Porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipula en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro:

		BASE BASE S.A				
1	2	3	4		5	6
N° Ítem	**Código Catalogo***	**Descripción de bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Precio unitario**	**Precio total (iva incluido)**
5	47121701-010	Bolsa de basura	2000	Base Base	13.271.	26.542.000.
11	47131810-001	Detergente liquido	2000	Base Base	18.634	37.268.000
17	47131803-008	Hipoclorito de sodio	2000	Base Base	15.655	31.310.000
22	47131824-001	Limpia vidrio	1.500	Base Base	7.433	11.164.500
26	47131502-008	Trapo para piso	1.500	Alpino	4.163.	6.244.500
		TOTAL				**112.529.000.**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morinigo
Mat. C.S.J. Nº 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 19/2018
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA-AD REFERENDUM" ID Nº 353.829.
ACTA DE EVALUACIÓN

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Mormigo
Mat. C.S.J. Nº 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública